



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

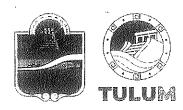
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Giudad de Tulum Quintana Roo a los Od días del mes de Woylemhye del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Acca Cycloxi , con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción 1 y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Lorino del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asigna a la patrulla
numero: 51143 sector: lugar de detención: 700d Cotero
Con relación a la tarieta informativa. Del conserva de respensar de manera de manera de aus al
d <mark>er state der state</mark>
Alterar el orden in sobstituonis in
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Con fundamento en el articulo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipal de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Fols Classico. para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en
de la land administrativa consistente. En
0110 100151 1 10006: 1 100000
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que la favorazen y refere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
que lo favorezcan y refiere que
I NO OPOTO I VIOLINES O SU TOVO
En concordancia con lo establecido con el artículo o tra ciones II y III: iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a dispeciation e en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:
- 101 Estat Maciendo escandolo en la via Publica
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICHLOS LA REACCION VI. 12 ER ACCIONAL EL
BUU SE BESTIELVE GUDDE LA CONDITI
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE COMO RESPUESA LA CONDITION DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE
DE INTRINGIA COS NOMERALES SE
Revolte -
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PLINTOS COMO MEDIOS DE
I NOLDAY
1. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: OCCIN 650 JIMONO?

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. GYCCO (10 130 CM) IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS: CAY yota Informativa.
YLUTROS.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limptilisaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractór la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que se derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa litipuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nue relegados y 33 según sea e caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación juridita
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dichi sanción, y las commutativas de la misma, debe idinarise en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en eleados en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los medios en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los medios en su ejecución, la magnitud de cultura e instrucción y la actividad a la gue se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la explición y la justicia.
Los que intervienen, en la presente inàhifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad inmando y ratificando, quienes firman al marge y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algima. ———————————————————————————————————
Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tultum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaidas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datas personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
experiente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta o cial WEB dirigirse a: tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
U JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
ř.
July Tors Cours Tanguez A
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO	AL:	FRACCION:						_ DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA			
CIVICA PARA E	L MUNICIPIO	DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE.
FECHADE SALIDA:	od_nlad	1.7d									
FECHADE SALIDA:	0 12 100 4										
HORA DE SALIDA: _		<u> </u>									
JUEZ QUE LIBERA:	Ada (<u>iordale</u>	λ								

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERAÇION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PORTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MONICIFIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTOGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momanto.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a l'avés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, chalquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempe y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO

PAG. 3 DE 3

TRIPS TOWN



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
<u> </u>	240	Preparera / Provide	de amon.	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA	Marino /	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAC	DION ETILICA EN BASE AL ALCOHO		Akohum
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	نيار 1979ع - ايار 1979ع - ايار 1979ع			
GRADO 1: 0.06-0.20% G	RADO II; 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV. ALCOHOLICO CRO	NICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P. La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	tren en cada uno de los rubros d 1. NORMAL 2,-M BIEN 2,-RE NORMAL 2,-CO	ará como resultado el grado de intoxicac INIMO 3EVIDENTE GULAR 3INCOHERENTE DORDINADOS 3 REGULAR LAUDICANTE 3 ATAXICA	4FRANCO	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	9 O MÁS, GRADO IV; EST	UPOR O COMA	TOTAL:	40
PRUEBA DE ROMBERG: PRU	JEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; PUPIL		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL			OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIAS MESE	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	\$			
	LE Maries			
OBSERVACIONES:	<u> </u>	<u> </u>		
Masalno de	Chyl offer	La Cen		Cureakiushe
-whe auto	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO		E 15 DIAS EN SANAR: 2 NO	4=16/70.
un and		PONE EN RIESG	2 NO O LA VIDA: 2 NO	ve 1 70.
- MARKELL CHICAL	996	99% SI ES CONDUCII	DO POR OTRA PERSONA:	and the second of
news ravacely	996	1 CONOCIDO 2FAMILIAR		01/14
· Nieva bulesso	9%07986	3DESCONOCID 4OTROS		2 2 4 1
alsonel.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LUGAR DONDE 1DOMICILIO	OCURRIO EL PERCANCE:	
- AL Conhista	9%(5%)	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA		
- At learn		5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA		oraci.
-No Hauler	Lest side	8 LOTE BALDIO		n_//
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y I	FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE V FIE	RMA DEL MEDICO
5//423	24574			**************************************
the state of the s			1 1/1 × 1944	Comment of the second



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO		23:НЕМАТОМА	
10.DERMOESCORIACION	73.44.4	24.EDEMA	
11.ESCALPE		25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	45 - 2 - 123-	26.TATUAJE	Y.
13.CONTUSION LEVE		27 CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	un est et al mar en manten en sint al m		
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		I. ACCIDENTE VIAL	-
2,ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	gapan area e german	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA		5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	1.	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		()	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE			
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
11.OTRAS		A .	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

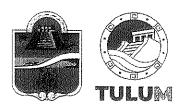
NSITO:	FISC	ALIA:	JUZGADO CÍV	/ICO: <u>*X</u>			
xicanos, 126 de la C nicipio de Tulum; 1 nicipio de Tulum. R	Constitución Polí 15 fracciones IV, espetuosamente	tica del Estado de X y XX del Reglam expongo lo siguie	sto por los artículos 1: Quintana Roo, y 66 fr Jento Interno de la Dir Inte: días del mes	acción I, II, III, IV y ección General de	/ V del Reglamento : Seguridad Publica,	de Justicia Cívica p Tránsito y Bombero	ara el os del
	harse Sianda	al lucar de la de	tanciáni vertir viti i t	Christian Corto		Ma na	rmito on ar
ticia Cívica para el N z Cívico en turno pi	Aunicipio de Tul do resuelva su si	um por los hechos tuación jurídica co	y/o acciones (tarjeta nforme a derecho cor	informativa) que responda:	señalo a continuació	ón, por lo que a ust PATRULLA	ed C.
		TARJETA IN	IFORMATIVA DEL P	OLICIA PETOR			
	(RI	TARJETA IN ELACION DE LOS	IFORMATIVA DEL PO HECHOS QUE MOT	OLICIA CAPTOR IVARON LA OPTI	ENCION)	SECTOR:	IV
Durant un cica apalo en Inn la cua varbala praced acare trasla corresp	PRINCE CONTROL OF THE	TARJETA IN ELACION DE LOS ENTRE PER CONTRA ESTA CONTRA	HECHOS QUE MOT	IVARON LA OZTI	ENCION) ENCION) ENCION ENCION FOR FORE TO F		VI
Durant un cica apolo en inn le cuo varbalia proced proced proced proced proced corresp corresp	ences	ELACION DE LOS	HECHOS QUE MOT	IVARON LA OZTI			VI

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 09 - NOV - 24.

HORA DE SALIDA: 2000

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIX PEXTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.

